

Recibido. 14. 6. 23.

—
—

RECLAMACIÓN en los términos del artículo 24 de la Constitución de la OIT que presenta la CENTRAL de los TRABAJADORES de la ARGENTINA (CTA de los Trabajadores) y la ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES del SUBTERRÁNEO y el PREMETRO (AGTSyP) POR INCUMPLIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LOS CONVENIOS 155, 187, 81 y 139 en relación con el ASBESTO en el transporte subterráneo

Buenos Aires y Ginebra, 14 de junio de 2023

HUGO RUBEN YASKY, en el carácter de Secretario General y **ROBERTO RAÚL BARADEL**, Secretario de Relaciones Internacionales, de la **CENTRAL de los TRABAJADORES de la ARGENTINA (CTA de los Trabajadores)**, con domicilio en la calle Piedras n° 1065, ciudad autónoma de Buenos Aires, y **ROBERTO C. PIANELLI**, Secretario General de la **ASOCIACIÓN GREMIAL de TRABAJADORES del SUBTE y el PREMETRO (AGTSyP)**, con domicilio en la calle Carlos Calvo n° 2363/65, ciudad autónoma de Buenos Aires, sindicato adherido a la referida Central Sindical, ante la **OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO de la OIT** comparecen y

EXPONEN

1. Que por medio del presente escrito formulan **RECLAMACIÓN**, en los términos del art. 24 de la Constitución de la OIT contra la **REPÚBLICA ARGENTINA**, en particular el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por incumplimiento en el aseguramiento de los Convenios 81, 139, 155, 187, todos ratificados por Argentina, y adopción de medidas, precisas y eficaces, en relación a la presencia de Asbesto (Convenio 162) en el ámbito del transporte subterráneo.
2. Que la **CENTRAL de los TRABAJADORES de la ARGENTINA (CTA de los Trabajadores)**, es una organización sindical de tercer grado, con ámbito en todo el país. Entre sus organizaciones afiliadas se cuenta la **ASOCIACIÓN GREMIAL de TRABAJADORES del SUBTE y el PREMETRO (AGTSyP)**. Dichas organizaciones sindicales presentan la reclamación de acuerdo con el artículo 24 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. El artículo 24 es aplicable puesto que se encuentra previsto para las